CONTRATO N° 35

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** domiciliada en Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA** con **Cedula de Identidad N° 2.009.136**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 213, de fecha 09 de Septiembre de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **ROCA INFORMATICA**, domiciliada en las calles Defensores del Chaco c/ Eusebio Ayala, de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA** con **Cédula de Identidad N° 5.160.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017, " ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934,*** convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENTA

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.934.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de " ***ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934***, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución de Adjudicación N° 421/2017, de fecha 22 de Noviembre de 2017.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	**Computadoras Personales (PC) de Escritorio - Computadora Tipo 3 - Personal**	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	4.472.000	17.888.000
TOTAL								***17.888.000***

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

JESSICA C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

DOCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Impresora Multifunción (Deposito Integrado)	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	350.000	1.400.000
2	Impresora Multifunción	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	350.000	1.400.000
3	Impresora Multifunción Laser	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	707.500	2.830.000
TOTAL								5.630.000

LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Notebook - Notebook Tipo 3 - Básica	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	E.E.U.U.	4.325.000	8.650.000
TOTAL								8.650.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA
ESMELDA C. SOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Disco Duro Externo USB.	UNIDAD	UNIDAD	3	TOSHIBA	CHINA	350.000	1.050.000
2	Gaveta Externa para Disco Duro.	UNIDAD	UNIDAD	2	MTEX	CHINA	160.000	320.000
3	Lector USB para Tarjetas de Memoria.	UNIDAD	UNIDAD	2	MTEX	CHINA	90.000	180.000
4	Placa Madre (Motherboard).	UNIDAD	UNIDAD	5	ASUS	CHINA	450.000	2.250.000
5	Procesador para Computadoras.	UNIDAD	UNIDAD	5	INTELL	CHINA	500.000	2.500.000
6	Presentador Multimedia Inalámbrico.	UNIDAD	UNIDAD	2	LOGITEC	CHINA	326.000	652.000
7	Rack.	UNIDAD	UNIDAD	1	PM	NACIONAL	1.000.000	1.000.000
8	Memoria RAM.	UNIDAD	UNIDAD	12	KINGSTONE	CHINA	120.000	1.440.000
9	Memoria USB.	UNIDAD	UNIDAD	15	SANDISK	CHINA	70.000	1.050.000
10	Escáner	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	CHINA	800.000	3.200.000
11	Tarjeta de Memoria SD	UNIDAD	UNIDAD	4	SANDISK	CHINA	277.000	1.108.000
TOTAL								14.750.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA IPA

DOCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

El monto total para el Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4, del presente contrato ascienden a la suma de Gs. 46.918.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Novecientos Diez y Ocho Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Dirección Administrativa.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al Diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
ESMILSEN BOBADILLA N.

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre ***LAS PARTES***, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir ***LAS PARTES*** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 04 de Diciembre de 2017.

ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA
C.I. N° 2.009.136
CONTRATANTE

ALVARO R. ROJAS MENDOZA
C.I. N° 5.160.601
PROVEEDOR
ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248